



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

3277

Pucón,

15/10/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

concepto de
Fecha de Pago

: FUND.EDUC. PARA EL DES.INTEGRAL DEL MENO Rut 070574900-0
: 7,338,000 SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL
PESOS
: SUBVENCION 2009
: 15/10/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1839	13/10/2009	7,338,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
121-06-01-015-000-000	INTEGRA	7,338,000	
215-24-01-999-015-000	INTEGRA		7,338,000
215-24-01-999-015-000	INTEGRA	7,338,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		7,338,000
Sumas Iguales		14,676,000	14,676,000

REFRENDACION

a	215-24-01-999-015-000	
Presupuesto Vigente	7,338,000	
Total Comprometido	7,338,000	
Saldo x Comprometer	0	

35482

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCON

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1839 ..

PUCON, 13 OCT 2009

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009.-

2.- EL Oficio de fecha 09.01.2008, de La Fundación Educacional Integral Del Menor, solicitando aporte de subvención.

3.- En Sesión Ordinaria Nro. 171 de fecha 26.08.2009 el HONORABLE CONCEJO COMUNAL DE PUCON, aprobó Entregar Subvención para la Fundación Educacional Integral Del Menor.

4.- El Convenio de Subvenciones Municipal con la Fundación Integra de fecha 08.09.2009.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- La Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004, lo dispuesto en sus artículos N° 1 y N° 4.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Interior.

CONSIDERANDO

1. QUE, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- QUE, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Subvención para el año 2009 a la Institución que a continuación se indica:

♦ FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEÑOR.

♦ \$7.338.000.- (siete millones trescientos treinta y ocho mil pesos)

Los que serán destinados a:

Solventar gastos de DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO 2009
FUNCIONAMIENTO DE JARDINES Y SALAS CUNAS
PARA EL JARDIN INFANTIL CUPULHUECHE DE PUCON

2.- APRUEBASE, El Convenio de Subvenciones Municipal con la Fundación Integra de fecha 08.09.2009.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 008 "SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES".

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a lo dispuesto en el OF. CIRC. N° 70490/76 de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08 Ministerio del Interior.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

Y



VºBº
Unidad de Control

EEMB/GEMP/MVRA/uao
DISTRIBUCION:

- CUPULHUECHE
- Direcc. de Administración y Finanzas (2)
- Control Interno.
- Archivo.

CONVENIO SUBVENCIONES MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

AÑO 2009

En Pucón 08 días del mes de septiembre del año 2009, la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN representada por su alcaldesa titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, cédula de nacional de identidad N° 0 [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle O'higgins N°483 de la comuna de Pucón" y por la otra la FUNDACIÓN EDUCACIONAL INTEGRA, RUT N° 70.574.900-0, representada por la Directora Regional Fundación Integra doñ(a) OLGA MUÑOZ MARCHANT , cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle Claro Solar N° 1 [REDACTED] de Temuco, vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- UNO: Que, la Municipalidad de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS: Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES: La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 006 ha requerido del Municipio una subvención para el desarrollo del programa educativo 2009 (Funcionamiento de jardines y salas cunas) en la Comuna de Pucón el cual es valorizado en la suma de \$7.338.000.- (Siete millones trescientos treinta y ocho mil pesos), monto aprobado por Concejo en Sesión Ordinaria N° 171 de fecha 26.08.2009.

CONVIENEN

PRIMERO: La Municipalidad, viene en transferir a la institución denominada Fundación Educacional Integra, Rut 70.574.900-0 representada por su Directora Regional doñ(a) Olga Muñoz Marchant la suma de \$7.338.000.- (Siete millones trescientos treinta y ocho mil pesos), por concepto de subvención, para desarrollo del programa educativo 2009 (Funcionamiento de jardines y salas cunas) de la Comuna de Pucón que fuere aprobado en sesión Ordinaria N°171- de fecha 26 de agosto de 2009, por el Honorable Concejo Municipal.

SEGUNDO: La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte

\$7.338.000.- (Siete millones trescientos treinta y ocho mil pesos), para el financiamiento de lo estipulado en el artículo anterior.

LA INSTITUCIÓN DEBERÁ UTILIZAR EL APORTE MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, DENTRO DEL AÑO 2009 Y PARA LOS FINES QUE FUERON SOLICITADOS.

TERCERO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862, "Registro Público de Receptores de Fondos Públicos, y Colaboradores del Estado y de las Municipalidades.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada en original de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento de la actividad a desarrollar. Con todo al finalizar la inversión de la actividad enunciada en el artículo primero dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

Se debe considerar obligatoriamente al momento de rendir cuentas, el instructivo de la Dirección de Control, sobre subvenciones, el cual pasa a formar parte integrante del presente convenio, y que consta de 3 hojas foliadas N°38 – N°39 Y N°40.-

QUINTO : PERSONERÍAS

La personería de la Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barria para representar a la Municipalidad de Pucón consta en Decreto Alcaldicio 2447 de fecha 06 de Diciembre de 2008, el cual no se inserta por ser conocido por las partes que celebran el presente convenio; La representación con que actúa don(a) Olga Muñoz Marchant por parte de la Fundación Educacional Integra, consta en Registro de Instituciones Receptoras de Fondos N° 006.-

OLGA MUÑOZ MARCHANT
PRESIDENTE INSTITUCION



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Institución

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipal Pucón



Fundación INTEGRA
Región de la Araucanía

Doc n° 50 del 2009

25 FEB. 2009

Señor:
EDITA MANSILLA BARRIA
Alcalde Comuna De PUCON
Presente

Ref. : Solicitud subvención municipal año 2009

Estimado (a):

Junto con saludarle y desearte éxito en la gestión de tan alta responsabilidad en su comuna, solicito tenga a bien considerar nuestra petición de subvención para el presente año.

Nuestra misión como Fundación Integra es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre tres meses y cinco años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Para ello, la Fundación cuenta con un programa Educativo Nacional de excelencia que reconoce los Derechos del Niño, respeta la diversidad, promueve valores fundamentales e incorpora a las familias y a la comunidad. Somos una institución de derecho privado con financiamiento del Ministerio de Educación, este aporte cubre un porcentaje significativo de la operación para cumplir nuestra misión, sin embargo, necesitamos un aporte para cubrir el 100 % de los costos de funcionamiento de los jardines infantiles y salas cunas.

El financiamiento de la Institución cubre el 91 % de los Gastos generales de Alimentación y un porcentaje significativo de operación, según puede observar en cuadro adjunto.



**Fundación INTEGRA
Región de la Araucanía**

Por lo anterior, y considerando que Fundación Integra es una institución que cumple un rol de colaboración en la política de promoción y desarrollo para los niños de su comuna, solicito tenga a bien aportarnos **M\$7338 (Siete Millones TresCientos treinta y Ocho mil pesos)** monto que representa el 9% del costo total para la gestión del 2009.

A la espera de una respuesta favorable y ofreciendo la posibilidad de, si así lo requiere, participar en una sesión del Consejo Municipal para complementar esta información, se despide atentamente


**OLGA MUÑOZ MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA**

CC. Sres./Sras. Concejales Ilustre Municipalidad de PUCON
Sr. Administrador Municipal Ilustre Municipalidad de PUCON
Sr. Jefe de Finanzas Ilustre Municipalidad de PUCON
Sr. Mauricio Díaz Director Finanzas Fundación Integra
Archivo Dirección Regional Fundación Integra
Archivo Dpto. Adm. y Finanzas Fundación Integra
OMM/ PBN/pnr

PRESUPUESTO COMUNAL 2009

COMUNA	PUCON
REGION	IX REGION

Nombre Establecimientos	MATRICULA		
	Total Niños S.C.	Niños	Total Niños J.I.
CUPULHUE-CHE	36	53	89
Total	36	53	89

Gastos Generales de Operación año 2009

Jardín Infantil	Costo Operacional	Costo Remuneracion	Costo Alimentación	Total
CUPULHUE-CHE	2,959,363	63,957,310	16,091,735	83,008,408
				0
Total por ítem	2,959,363	63,957,310	16,091,735	83,008,408

Total Anual

	Costo Operacional	Costo Remuneracion	Costo Alimentación	Total
Aporte Institucional	2,959,363	63,957,310	8,753,735	75,670,408
Aporte Municipio	0		7,338,000	7,338,000
Total	2,959,363	63,957,310	16,091,735	83,008,408

% Aporte Institucional	91%
% Aporte Municipio	9%

Fax

Para: Cyntia Aillapan **De:** Patricia Betancourt
Fax: 293086 293085 **Páginas:** 1
Teléfono: 310805 **Fecha:** 07/09/2009
Asunto: Carta Solicitud Subvención **CC:**

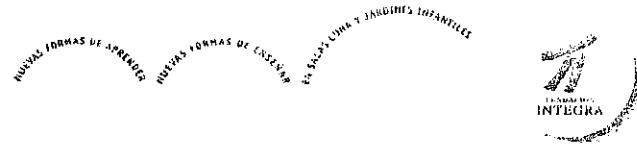
 Urgente **Para revisar** **Comentarios** **Responder** **Reciclar**

Estimada Sra. Cyntia Aillapan

Remito carta de solicitud de Subvención Municipal de la Comuna de Puchón

Atte

Patricia Betancourt Navarro
Jefe Administración y Finanzas
Integra IX region



**Fundación INTEGRA
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA**

Doc. Nº 1300

Temuco, 21/09/2009

**A: SRA. EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA PUCON**

**DE: SRA. PATRICIA BETANCOURT
Jefe Administración Y Finanzas Fundación Integra
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Estimada Sra.

Junto con saludar, le envío las tres copias de CONVENIO SUBENCIIONES MUNICIPALES DE PUCON AÑO 2009, firmado por la Directora Regional de fundación INTEGRA Sra. Olga Muñoz Marchant.

Sin otro particular y en espera del curso del decreto de pago, saluda Atte.

**SRA. PATRICIA BETANCOURT
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FUNDACIÓN "INTEGRA"**

Distribución:

- Sra. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Pucón
- Dirección Regional
- Archivo Finanzas

E. ALCADESA MUNICIPALIDAD PUCÓN	
NO. DE REGISTRO:	5325
FECHA RECIBIDA:	23-09-09
FECHA SALIDA:	
CERTO:	ALCALDIA

PBN/fpc